



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN HOSPITALARIA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO PARA JUSTIFICAR LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024

Por Resolución de 7 de diciembre de 2023, de la Conselleria de Sanidad, se convocan subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2024.

En el artículo 10.3 de la referida convocatoria se establece que el plazo máximo para justificar al menos el 60% de la cantidad concedida y anticipada, el 30 de octubre de 2024, pudiendo justificar el resto hasta el 15 de enero de 2025.

Como consecuencia de la situación meteorológica excepcional que se ha producido en una parte importante de la Comunitat Valenciana y que imposibilita el cumplimiento, debido a incidencias técnicas graves, se considera necesaria la ampliación del plazo para justificar las subvenciones en materia de drogodependencias.

En virtud de todo ello, y de conformidad con el artículo 35.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Único.- Ampliar por 5 días el plazo para justificar las subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2024.

La Directora General de Atención Hospitalaria